MODIFICACION Y ADICION No: 01 A LA ACEPTACION DE OFERTA No: 156M DE 2017

PROCESO No:	SA17M-331
CONTRATANTE:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.
CONTRATISTA:	LUIS ANTONIO SANCHEZ CERCADO
OBJETO:	LATONERIA, PINTURA Y CAMBIO DE PISOS DE LOS VEHÍCULOS DE PLACAS, OWN-298, OWN-299 Y OES-025 DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
VALOR INICIAL:	$8.330.000
ADICION EN PLAZO:	VEINTE (20) DÍAS HÁBILES

Entre los suscritos: **LUIS ALBERTO DÍAZ PÉREZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 13.507.938, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Subgerente Administrativo, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **LUIS ANTONIO SANCHEZ CERCADO,** identificado con C.C. Nº 13.474.288, propietario del Taller COPO actuando en calidad de **CONTRATISTA,** hemos acordado efectuar la siguiente modificación y adición a la Aceptación de Oferta No. 156M de 2017, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió Aceptación de Oferta No. 156M de 2017, cuyo objeto es **LATONERIA, PINTURA Y CAMBIO DE PISOS DE LOS VEHÍCULOS DE PLACAS, OWN-298, OWN-299 Y OES-025 DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor de $8.330.000. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 29 de junio, con plazo de ejecución 75 dias hábiles. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 18 de octubre de 2017. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente Administrativo, fundamentado en que se requiere coordinar los mantenimientos de las ambulancias de manera parcial y rotativa debido a que el Hospital para mantener el servicio en funcionamiento debe contar como mínimo con una ambulancia básica y otra medicalizada, en óptimas condiciones de operación, para lo cual se hace necesario terminar el mantenimiento de la ambulancia básica de placas OWN-298, para posteriormente realizar por parte de la ESE HUEM la colocación de logos, conforme norma de habilitación - Resolución 2003 de 2012, momento a partir se podrá realizar la reparación de la ambulancia básica de placas OWN-299, lo cual demanda un tiempo adicional. En razón de ello se hace necesario adicionar el plazo de ejecución para garantizar la disponibilidad total de las ambulancias objeto del contrato. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "*Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial*". Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** Modificar el inicio de ejecución de conformidad con lo previsto en la cláusula 4 numeral 2 el cual consagra "La duración del contrato será de setenta

y cinco (75) días hábiles **a partir del pago del anticipo**", por lo tanto teniendo en cuenta que el anticipo se efectuó el 21 de julio de 2017, tal y como consta en documento adjunto, el inicio del contrato deberá computarse a partir de dicha fecha y no del acta de inicio, en consecuencia, se encuentra vigente hasta el 5 de noviembre de 2017. **CLAUSULA SEGUNDA**: Adiciónese la Cláusula 3.2 de la Aceptación de Oferta No. 156M de 2017, ampliando el plazo de ejecución en veinte (20) días hábiles más, para una duración total del contrato de noventa y cinco (95) días hábiles, cómputo que se extiende hasta el 7 de diciembre de 2017. **CLAUSULA TERCERA.** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior amplíense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la cláusula 3 – Garantía Única de Cumplimiento de la Aceptación de Oferta No. 156M de 2017. **CLAUSULA CUARTA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas de la Aceptación de Oferta No. 156M de 2017, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna.Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los 18 OCT. 2017

EL CONTRATANTE

LUIS ALBERTO DÍAZ PÉREZ
Subgerente Administrativo

EL CONTRATISTA

Luis Antonio Sanchez C.
LUIS ANTONIO SANCHEZ CERCADO
Propietario Taller COPO

Aprobó: Judith Magaly Carvajal Contreras, Asesora Juridica Actisalud GABYS
Proyectó: Angélica Maria Chaparro Quintero, Abogado Actisalud GABYS